



FC145428
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01-P16028

000001



**PROTOCOLIZACION
DEL PODER GENERAL CONFERIDO EN EL EXTRANJERO**

**OTORGADO POR
DRILLING OVERSEAS INC.**

**A FAVOR DE LA
SRA. JULIETA CECILIA POVEDA RICAUTE**



CUANTÍA: INDETERMINADA

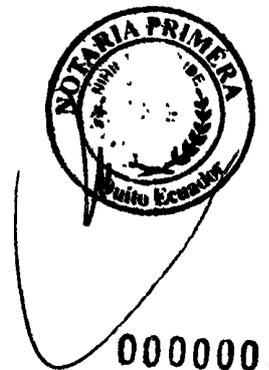
Quito, 21 de Noviembre del 2013

Dí 5 copias

c.c.

LEXBRAVO

Av. Amazonas y Roca, Edif. Río Amazonas, 2do Piso, Of. 207,
Telef. (593) (2) 2560565 (593) (2) 2568032 Movil. 0984659583,
lexbravo.abogados@gmail.com
gonzalob@lexbravoabogados.com
www.lexbravoabogados.com



Distrito Metropolitano de Quito, 21 de noviembre de 2013

SEÑOR NOTARIO:

Por medio de la presente solicito a usted, se sirva PROTOCOLIZAR los documentos conferidos en el extranjero, que hacen relación al Poder General Amplio de Administración a fin de que sea ejercido en la República del Ecuador, que otorga la sociedad extranjera con domicilio en el Ecuador denominada, DRILLING OVERSEAS INC., a favor de la señora JULIETA CECILIA POVEDA RICAUTE con cédula de ciudadanía No. 170773269-7, así como la revocatoria de todos los poderes anteriores desde la constitución a la presente Acta.

El documento de la referencia consta debidamente Apostillado, por lo que se servirá conferir CINCO COPIAS CERTIFICADAS del citado poder, para la calificación correspondiente en la Superintendencia de Compañías.

Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature appears to be 'Gonzalo Bravo Gallardo'.

Ab. Gonzalo Bravo Gallardo
Mat. 17-2009-912 F-A

1/201-
Palacio



11

OCT 7 5:44

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 26,779 DE 1 DE Octubre DE 20 13

POR LA CUAL: se protocoliza el Acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima denominada DRILLING OVERSEAS INC.

HORARIO
Lunes a Viernes
8 am a 5 pm
Sábado
9 am a 12 pm

Registro Público de Panamá
Departamento del Distrito
Sección de Ingreso de Documentos
Cantidad de papel habilitado: _____
Paz Salvo de Inmuebles: Original _____ Copia _____
Paz y Salvo de IDAAN: Original _____ Copia _____
Tasa Única: Original _____ Copia _____
Número de lotes: Original _____ Copia _____
Nombre: 7/10/2013 PA 13007447

Roberto Fernández 8-185-832

R.M.

F. 551460

T. _____

F.C. _____
O.H. V. 2
29/10/2013

2013 OCT 28 PM 7:03
8/1/13



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE

(26,779)

Por la cual se protocoliza el Acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima denominada **DRILLING OVERSEAS INC.**

Panamá, 1 de Octubre de 2013.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al primer (1er.) día del mes de Octubre del año dos mil trece (2013), ante mí, RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento tres – dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337); compareció personalmente, el licenciado ODILIO SÁNCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, casado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y tres-seiscientos dieciséis (8-433-616), persona a quien conozco y que en nombre de la firma forense ALMANZA Y ALMANZA, debidamente autorizado para este acto por la según consta en el Acta de Accionistas de la sociedad anónima **DRILLING OVERSEAS INC.**, inscrita en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta (551,460), me presentó para su protocolización esta Escritura Pública, que al efecto protocolizo, un documento el cual contiene el Acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), la cual se transcribe en la copia del presente instrumento.

Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí a los comparecientes que la copia de esta escritura pública debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales señores Simion Rodríguez, varón, panameño, casado, portador de la cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-cientos (9-174-200) y Gricela Edith Herrera de Rangel, mujer, panameña, casada, con cédula de identidad personal número nueve-noventa y ocho- seiscientos setenta y siete (9-98-677) , ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.

Esta escritura lleva el número veintiséis mil setecientos setenta y nueve.

(26,779)

000003



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ecuador, a favor de la señora JULIETA CECILIA POVEDA RICAUTE, portadora del pasaporte ecuatoriano numero uno siete cero siete siete tres dos seis nueve siete (1707732697), con domicilio en Ultimas Noticias N37-139 y El Espectador, Quito, Ecuador y de conformidad a las facultades que se especifican en el poder.-----

0000004

4- Autorizar al Licenciado Odilio Sánchez, portador de la cedula de identidad personal No. 8-433-616, abogado en ejercicio, miembro de la firma de abogados ALMANZA Y ALMANZA, para que protocolice ante Notario Público e inscriba en el Registro público la presente acta.-----

A moción debidamente presentada y secundada la reunión de Accionistas de la sociedad DRILLING OVERSEAS INC, por unanimidad.-----

*****RESUELVE*****

1-Revocar y dejar sin efecto el poder otorgado mediante la Escritura Pública número seis mil seiscientos sesenta y seis (6,666) de ocho (8) de abril de dos mil trece (2013) de la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, a favor del señor WILMAN CONSTANTIN COSTA FEBRES, portador del pasaporte ecuatoriano numero uno uno cero uno cero siete uno tres cero cuatro (1101071304).-----

6692
DCE
(No Inscrito)

2- Révocar y dejar sin efecto todos y cualquiera poderes, autorizaciones y facultades de cualquier clase que en cualquier momento desde su constitución hasta la fecha de la presente acta la sociedad DRILLING OVERSEAS INC. hubiese otorgado.-----

3- Otorgar Poder General Amplio de Administración a fin de que sea ejercido en la República de Ecuador, a favor de la señora JULIETA CECILIA POVEDA RICAUTE, portadora del pasaporte ecuatoriano numero uno siete cero siete siete tres dos seis nueve siete (1707732697), con domicilio en Ultimas Noticias N37-139 y El Espectador, Quito, Ecuador y de conformidad a las facultades que se especifican en el poder. Este Poder constará de las siguientes facultades: Para actuar en todos los asuntos, de cualquier clase ante cualesquiera autoridades o personas, o en cualquier parte del mundo, en los cuales la sociedad pueda tener intereses y para llevar a cabo todos los actos y ejecutar todos los documentos e instrumentos de cualquier clase y carácter en representación de la sociedad, incluyendo sin que se limite la generalidad de lo anterior, facultad para registrar la sociedad en cualquiera país o país extranjeros; iniciar, aceptar notificaciones, instituir y defender juicios en nombre de la sociedad; para dirigir y firmar cualquier clase de solicitud ante cualquier funcionario público o autoridad; para comparecer en nombre de la-----

O.P.G.

sociedad en cualesquiera asuntos jurídicos, controvertibles o no, ya sea a favor de la sociedad o en contra de ella, que pueda surgir ante cualquiera tribunal o autoridad judicial, administrativo o ejecutivo; para que venda, compre, hipoteque o grave en cualquiera forma y para que enajene, ceda, endose y transfiera por cualquier título todos y cualesquiera de los bienes de la sociedad, ya sean muebles o inmuebles, incluyendo acciones, créditos y participaciones, autorizándolo para convenir condiciones, plazos y términos, para recibir el precio de la venta o el valor de los gravámenes que imponga o enajenaciones que haga, y para que firme las Escrituras Públicas o Documentos Privados que fueren necesarios; hacer inversiones en valores bursátiles y negociaciones de todos los efectos de compra y venta de divisas extranjeras; para comprar y vender acciones, preñar las mismas, pactar el precio y condiciones de pago, así como otorgar cancelaciones sin reserva ni limitación alguna; para establecer sucursales en otros países; para que en nombre de la sociedad celebre con los bancos e instituciones de crédito de cualesquiera países contratos corrientes o de crédito, deposite en ellos dineros de la sociedad y los retire y ejecute toda clase de operaciones bancarias con facultad para firmar cheques, endosar documentos negociables y evidencias de obligación y cualquier otro documento necesario para llevar a cabo su representación y también para sustituir total o parcialmente el presente poder y para nombrar de tiempo en tiempo, un sustituto o sustitutos que ejecuten todos o cualquier parte de los poderes, deberes y obligaciones que han especificado, así como para revocarlos y reasumir el presente poder cuando lo estime conveniente.-----

La sociedad responderá de todas las actuaciones del apoderado a nombre de la sociedad. La Junta Directiva queda relevada de toda responsabilidad por los manejos del apoderado de la sociedad.--

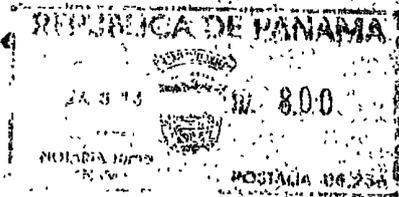
4- Autorizar al Licenciado Odilio Sánchez, portador de la cedula de identidad personal No. 8-433-616, abogado en ejercicio, miembro de la firma de abogados ALMANZA Y ALMANZA, para que protocolice ante Notario Público e inscriba en el Registro público la presente acta.-----

No siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada la misma, a las once en punto (11:00) de la mañana, para constancia de lo cual se firma la presente acta.-----

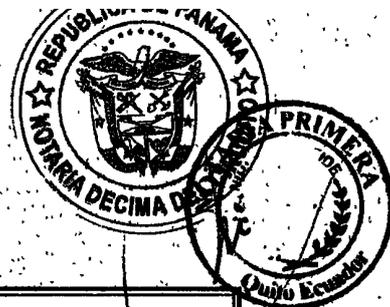
(Fdos.) Roberto Fernández---Presidente Ad Hoc-----

-----Adolfo Arauz---Secretario Ad Hoc-----

Minuta elaborada por el licenciado ODILIO SÁNCHEZ, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y tres-seiscientos dieciséis-----



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(8-433-616), en representación de la firma de abogados ALMANZA Y ALMANZA, conforme lo indica la Ley nueve (9) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).-----

0000005

(Fdo.) Por. Almanza y Almanza – Licdo. Odilio Sánchez-----

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, AL PRIMER (1er.) DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).-----

Ricardo A. Landero M.
Notario Público Decimo



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Provincia: Panamá | Fecha y Hora: 2013/Oct/07 18:59:44:0 |
| Tomo: 2013 | Asiento: 198769 |
| Presentante: roberto fernandez | Cedula: 8-185-832 |
| Liquidación No.: 00001300174447 | Total Derechos: 65.00 |
| Ingresado Por: VEHAPA03 | Sello Por: DAVE |

Emmanuel Venalozza

Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
Del Registro Público de Panamá

Departamento de Personas Fecha: 551460 Sigla: S-Q.

Documento: 2491487

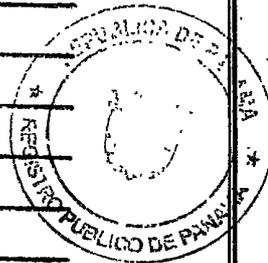
Operación Realizada: Acta

Derecho de Registro: 40.00

Taxa de Inscripción: 25.00

Fecha: 30 de Octubre 2013.

Silvia Ruiz R.
Registrador Jefe



F-551460

D-2491487

30-10-13



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **EDUARDO ROBINSON O.**

3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCION DE
CERTIFICADOS DE PERSONAS JURIDICAS

4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO
DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 13/11/2013

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. Bajo el numero 241d gb / # Rec.: 510675



Eduardo Robinson O.

Eduardo Robinson O.
Funcionario
Departamento de Autenticación y Legalización
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Doctor
000007



----ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Gonzalo Bravo Gallardo, con matricula profesional numero diecisiete guión dos mil nueve guión novecientos doce, Afiliado al Foro de Abogados, en esta fecha y en siete fojas útiles, yo, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del cantón Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón, el **PODER GENERAL CONFERIDO EN EL EXTRANJERO OTORGADO POR DRILLING OVERSEAS INC., A FAVOR DE LA SRA. JULIETA CECILIA POVEDA RICAUTE**, Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil trece.



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí y en fe de ello, confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56857

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

| | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 41963 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 09/12/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 4805 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707732697 | POVEDA RICAURTE JULIETA CECILIA | Quito | APODERADO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS |
| FECHA ESCRITURA: | 21/11/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.5928 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 03/12/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | DRILLING OVERSEAS INC. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

REVOCATORIA DE PODER A LA SRA. OLGA LUCIA GOMEZ RAMIREZ.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3219 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- Y BAJO EL N° 4139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE OCTUBRE DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE

